



**RESOLUCION No. CSJMER20-103**  
**15 de septiembre de 2020**

*“Por la cual se confiere al Director Seccional de la Administración Judicial de la Rama Judicial de Villavicencio una autorización para adelantar proceso de licitación pública”*

El Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, en ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias y en especial las conferidas por el Acuerdo Núm. 10561 de 2016 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Director Seccional de Administración Judicial de la Rama Judicial de Villavicencio, mediante oficio DESAJVIO20-1369 del 14 de septiembre de 2020, solicita autorización para realizar un proceso de Licitación Pública a través de la Plataforma del Secop II, cuya finalidad la prestación del Servicio de Aseo con maquinaria, incluyendo elementos e insumos necesarios para la realización de esta labor, con destino a los Despachos Judiciales y Sedes Administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio - Meta, hasta por valor de **MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS (\$1.161.219.124)** incluidos impuestos, con un plazo de ejecución del diecisiete (17) de Noviembre de 2020 al treinta y uno de (31) de Agosto de 2021.

Que, la contratación, cuenta con la siguiente afectación Presupuestal:

El proceso será financiado con recursos del Presupuesto Nacional correspondientes a la vigencia fiscal del año 2019, según certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos 7120 y 12720 de diecisiete de junio de 2020, expedidos por la Coordinadora de Ejecución Presupuestal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, así:

AÑO 2020				
UNIDAD	CDP No.	FECHA	VALOR DEL CDP	VALOR A AFECTAR
Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura	7120	Junio 17	7.239.986	7.239.986
Unidad 08 Tribunales y Juzgados	12720	Junio 17	168.218.957	168.218.957
TOTAL				175.458.943

Para comprometer el cupo de vigencias futuras del año 2021, se cuenta con autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expedida mediante Oficio Radicado No. 22020-045295 del 11 de septiembre de 2020 (Anexo). En tal sentido, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio discriminó los valores correspondientes al servicio de Aseo, así:

VIGENCIAS FUTURAS AÑO 2021			
UNIDAD	FECHA	VALOR DE LAS VIGENCIAS FUTURAS	VALOR A AFECTAR
Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura	2021	40.675.558	40.675.558
Unidad 08 Tribunales y Juzgados	2021	945.084.623	945.084.623
TOTAL			985.760.181

EL PRESUPUESTO ESTIMADO		%
Total, afectación Certificados de Disponibilidad Presupuestal año 2020	<b>175.458.943</b>	15,1
Total, afectación Vigencias Futuras para el año 2021	<b>985.760.181</b>	84,9
<b>TOTAL</b>	<b>1.161.219.124</b>	<b>100</b>

Que la cuantía del citado proceso se encuentra dentro del rango comprendido entre los 100 y 3000 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por lo cual se hace necesaria la autorización previa de este Consejo Seccional.

Que en virtud de lo anterior, este Consejo Seccional, considera procedente conceder la autorización previa al Director Seccional de la Rama Judicial de Villavicencio para realizar un proceso de Licitación Pública a través de la Plataforma del Secop II, cuya finalidad la prestación del Servicio de Aseo con maquinaria, incluyendo elementos e insumos necesarios para la realización de esta labor, con destino a los Despachos Judiciales y Sedes Administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta.

Por lo anterior, en sesión de Sala del 15 de septiembre de 2020, este Consejo Seccional acordó,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Conceder autorización previa al Director Seccional de Administración Judicial de Villavicencio para realizar un proceso de Licitación Pública a través de la Plataforma del Secop II, cuya finalidad la prestación del Servicio de Aseo con maquinaria, incluyendo elementos e insumos necesarios para la realización de esta labor, con destino a los Despachos Judiciales y Sedes Administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio - Meta, hasta por valor de **MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS (\$1.161.219.124)** incluidos impuestos, con un plazo de ejecución del diecisiete (17) de Noviembre de 2020 al treinta y uno de (31) de Agosto de 2021.

**ARTÍCULO 2°:** Envíese copia de esta Resolución a la Oficina Seccional de Auditoría, para su control y seguimiento.

**ARTÍCULO 3°:** El Director Seccional de Administración Judicial de la Rama Judicial de Villavicencio presentará al Consejo Seccional, en forma oportuna, un informe trimestral sobre la ejecución del contrato y cualquier modificación si la hubiere, en condiciones de tiempo, modo y lugar y el resultado final de la contratación de que trata la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los quince (15) días del mes de septiembre año dos mil veinte (2020).

**LORENA GOMEZ ROA**  
Presidente

Copias: Oficina Seccional de Auditoría.

LGR/CPCR

